ALCALDÍA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

DB-PGA-1855

Armenia Quindío, 10 de Junio de 2025

Director
**Manuel Sebastián Ríos González**
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Alcaldía de Armenia

**Asunto:** Solicitud certificación requerida por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, para la celebración de contratos de prestación de servicios.

De manera atenta, en atención al asunto de la referencia y de acuerdo a la competencia asignada a su despacho, comedidamente me permito informarle que este Departamento Administrativo tiene la necesidad de una persona natural con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el siguiente objeto:

| PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y DEL SECTOR SEGÚN CORRESPONDA A LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LAS COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS | |
|---|---|
| PERFIL | Título profesional en contaduría Pública o administración de empresas o administrador público o administración financiera o economía con tarjeta profesional vigente (cuando aplique) y que cuente con especialización en Gerencia o Alta Gerencia y Experiencia profesional mínima de un (01) año en actividades financieras o contables. |

Es por esto que solicitamos disponer de una persona de la planta de personal del Municipio, que lleve a cabo dichas actividades, de no ser posible, se solicita certificar que no existe en la planta del Municipio persona idónea para realizar las mismas, o en su defecto que las que existes son insuficientes.

Lo anterior se requiere para contratar la prestación de dicho servicio, en razón a que la planta de personal asignada a este Departamento no es suficiente para atender las necesidades que se pretenden en esta Dirección.

Atentamente,

**Santiago Morales Arcila**
Director
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

**Elaboro: Natalia Gallego Duque – Contratista DABS**Natalia Gallego Duque - Contratista DABS
**Revisó:** Yeraldin Cepeda Avellaneda – Subdirectora DABS
Aprobo: Santiago Morales Arcila – Director DABS



Cr. 16 No 15-28, Armenia Q – CAM Piso 3,
bienes@armenia.gov.co

Armenia, (Q.), 10 de junio de 2025

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018, existen treinta (30) Profesionales Especializados en diferentes disciplinas académicas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, Administración Pública, Medicina, entre otras,) distribuido en las diferentes dependencias de la administración Central.

Que, en la planta de personal del nivel profesional especializado asignada del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, es insuficiente para apoyar en la estructuración y elaboración de los estudios de mercado y del sector según corresponda a la modalidad de selección de acuerdo a las competencias del departamento administrativo de bienes y suministros. (Título profesional en contaduría Pública o administración de empresas o administrador público o administración financiera o economía con tarjeta profesional vigente (cuando aplique) y que cuente con especialización en Gerencia o Alta Gerencia y Experiencia profesional mínima de un (01) año en actividades financieras o contables.)

**MANUEL SEBASTIAN RÌOS GONZÀLEZ**
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, según oficio número DB-PGA-1855 de 10 de junio de 2025 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993.



Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso PP, C. P. 630004
Contacto: Tel–(6) 7417100, - Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co